



Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, REPRESENTADO POR LA MTRA. YESICA LUNA ESPINO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL S.T.C.", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.
- I.2. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º. FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.
- I.3. EL L.C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, LO QUE SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 85,197 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL SOBERÓN MAINERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.4. TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUAN BADIANO NÚMERO 1, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INC-430623-C16.
- 1.5. CUENTA CON LICENCIA SANITARIA NÚMERO 2014002047, FOLIO NÚMERO A 16952, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.
- I.6. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE SALUD SE SUJETA A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LE SON APLICABLES.
- II. "EL S.T.C." POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL DECLARA QUE:

II.1 SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CREADO POR DECRETA PRESIDENCIAL DEL 19 DE ABRIL DE 1967, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, Y DE CONFORMIDAD CON SUS ÚLTIMAS MODIFICACIONES MEDIANTE DECRETOS DE FECHAS 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y 20 DE FEBRERO DE 2007, PUBLICADOS EN LA

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP, 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de la Tel.(SS) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>













Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002, Y 21 Y 23 DE FEBRERO DE 2007, RESPECTIVAMENTE, SU OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN TREN CON RECORRIDO SUBTERRÁNEO, SUPERFICIAL Y ELEVADO, PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREAS CONURBADAS DE ÉSTA Y DEL ESTADO DE MÉXICO; LA ADECUADA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS MEDIANTE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN EN LA SUPERFICIE Y CUYO RECORRIDO COMPLEMENTE EL DEL TREN SUBTERRÁNEO. ASÍ COMO LA ATRIBUCIÓN DE PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA A ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ACTUALMENTE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 44 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.2. LA MTRA. YESICA LUNA ESPINO ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE "EL S.T.C." EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,931, LIBRO 950, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL MTRO. VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA, NOTARIO PÚBLICO 174 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE LE OTORGÓ ENTRE OTRAS FACULTADES, UN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ESTOS EFECTOS.
- II.3. SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE STC 670419 QY1.
- II.4. PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE DELICIAS NÚMERO 67, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, CIUDAD DE MÉXICO.
- 11.5. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y "EL S.T.C.", QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 16 DE MARZO DE 1970, A ÉSTE ÚLTIMO SE LE PERMITIÓ HACERSE CARGO DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES.
- II.6. MANIFIESTA SU INTERÉS EN SUSCRIBIR CON "EL INSTITUTO" EL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE REQUERIR LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES.
- II.7. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENION ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL OFICIO SGAF/DF/GP/52100/3187/2023, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO DE "EL S.T.C.", HACE UN DESGLOSE DE LA CITADA AUTORIZACIÓN, RAZONES POR LAS CUALES SE CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DEL PRESUPUESTO PREVIO APROBADO PARA "EL S.T.C.", EN ESPECÍFICO LA PARTIDA 3993 "SUBROGACIONES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE OTORGA CONFORME AL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL

V Juan Badiano No.I, Col. Sección XVI, CP. 14680, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México Fel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx

2023 Francisco VILA

X

4







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 54. PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PRESUPUESTO A EJERCERSE ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES RECAUDADAS POR EL ORGANISMO Y POR LA HACIENDA PÚBLICA, POR LO QUE NO SE PODRÁ DEVENGAR EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS QUE REBASEN LOS INGRESOS QUE EFECTIVAMENTE SE OBTENGAN Y, POR LO TANTO, NO SE RECONOCERÁN ADEUDOS NI CANTIDADES RECLAMADAS EN CONTRAVENCIÓN A LA DISPOSICIÓN DE MÉRITO.

LA SUFICIENCIA ES VÁLIDA SOLO PARA EL EJERCICIO 2024, CUIDANDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ASIMISMO CON BASE EN EL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS ÁREAS EJECUTORAS DEL GASTO SERÁN LAS RESPONSABLES DEL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS, DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, CALENDARIOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS Y METAS, ASÍ COMO VIGILAR QUE LOS COMPROMISOS SEAN EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, COMPROBADOS Y JUSTIFICADOS.

II.8. TODA VEZ QUE "EL S.T.C." ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y "EL INSTITUTO" ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL PRESENTE CONVENIO NO ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º. SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CITADA LEY.

DECLARAN LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE: III.

CONOCEN LOS DERECHOS DEL PACIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: **!**||.1.

RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SE LE OTORGUE POR PERSONAL PREPARADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SU ESTADO DE SALUD Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE BRINDA LA ATENCIÓN; ASÍ COMO SER INFORMADO CUANDO REQUIERA REFERENCIA A OTRO MÉDICO.

RECIBIR TRATO DIGNO Y RESPETUOSO: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO, LA ENFERMERA Y EL PERSONAL QUE LE BRINDE ATENCIÓN MÉDICA, SE IDENTIFIQUE Y LE OTORGUE UN TRATO DIGNO, CON RESPECTO A SUS CONVICCIONES PERSONALES Y MORALES PRINCIPALMENTE LAS RELACIONADAS CON SUS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, DE GÉNERO, D∰ PUDOR Y DE SU INTIMIDAD, CUALQUIERA QUE SEA EL PADECIMIENTO QUE PRESENTE, Y SE HAGA EXTENSIVO A LOS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES.

RECIBIR INFORMACIÓN SUFICIENTE, CLARA OPORTUNA Y VERAZ: EL PACIENTE, O EN SU CASO EL RESPONSABLE, TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO TRATANTE LES BRINDE INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO; SE EXPRESE SIEMPRE EN FORMA CLARA Y COMPRENSIBLE, SE BRINDE CON OPORTUNIDAD CON EL FIN DE FAVORECER EL,

Juan Badiano No.J, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México Tel(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx

2023 Francisco

VILA







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

CONOCIMIENTO PLENO DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE Y SEA SIEMPRE VERAZ, AJUSTADA A LA REALIDAD.

DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN:

ACCESO: LOS DERECHOHABIENTES TENDRÁN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO EXPEDITO A LOS SERVICIOS.

RESPETO Y DIGNIDAD: EL TRATO AL PACIENTE DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TODO MOMENTO EN FORMA RESPETUOSA.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERÁN CUIDAR SIEMPRE UN PROFUNDO RESPETO A LA PRIVACIDAD ASÍ MISMO, LA INFORMACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD.

SEGURIDAD PERSONAL: EL INDIVIDUO TENDRÁ DERECHO A QUE DURANTE SU ATENCIÓN SE LE BRINDEN TANTO A ÉL COMO A SUS ACOMPAÑANTES Y PERTENENCIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

IDENTIDAD: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A CONOCER LA IDENTIDAD Y GRADO DE PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SALUD QUE LO ATIENDEN, Y LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

INFORMACIÓN: EL USUARIO TENDRÁ DERECHO A SER INFORMADO SOBRE SU PADECIMIENTO, LOS MÉTODOS DIAGNÓSTICOS Y SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS. LO MISMO QUE LAS MEDIDAS TERAPÉUTICAS OCASIONEN Y SOBRE EL PRONÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

COMUNICACIÓN: EL ENFERMO TENDRÁ DERECHO A MANTENERSE EN TODO MOMENTO EN COMUNICACIÓN CON SU FAMILIA Y A SER INFORMADO EN FORMA COMPRENSIBLE PARA ÉL.

CONSENTIMIENTO: EL PACIENTE NO DEBERÁ SER SOMETIDO A NINGÚN PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICO SIN SER INFORMADO PRECISAMENTE DE SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS. TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES RELACIONADAS CON SU TRATAMIENTO Y EL DIAGNÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

CONSULTAS: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR OTRAS OPINIONES SOBRE SU PADECIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE SEGUROS RESPECTIVO.

NEGATIVA AL TRATAMIENTO: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A NO ACEPTAR LAS PROPUESTAS TERAPÉUTICAS.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE ENTENDERÁ POR "PACIENTE", LA PERSONA O III.2. PERSONAS QUE SON ENVIADAS O CANALIZADAS POR "EL S.T.C." A "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN II.6. DE ESTE INSTRUMENTO, PARA EL EFECTO DÉ公 PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, EN SU CASO RESPECTO DE ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR.

SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE S∰ OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de M Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

III.4. QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, "ANEXO 1" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN) Y "ANEXO 2" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PROPORCIONAR SERVICIO DE SALUÐ Y ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR ATENDIENDO SIEMPRE A EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD. DISPONIBILIDAD Y DEMANDA DE SERVICIOS; PARA LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." QUE LO REQUIERAN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO CON LA HOJA DE REFERENCIA MEMBRETADA DE "EL S.T.C." SEGÚN CORRESPONDA A LA PERSONA Y UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" COMPRUEBE LOS DATOS PROPORCIONADOS.

SEGUNDA. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A LOS TRABAJADORES Y/O DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." SE REALIZARÁN EN LA MISMA FORMA, CALIDAD Y ATENCIÓN EN QUE LOS PRESTA A CUALQUIER PACIENTE, Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE ESTE CONVENIO.

DICHOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4.

EL PERSONAL AUTORIZADO DE "EL S.T.C." MEDIANTE CARTA ESCRITA Y MEMBRETADA, LE SOLICITARÁ A "EL INSTITUTO" QUE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C.", LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO, ADJUNTARÁ A LA COMUNICACIÓN CITADA UNA REFERENCIA QUE CONSISTIRÁ EN UN RESUMEN CLÍNICO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 "MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA".

"EL INSTITUTO" ÚNICAMENTE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C.", QUE LE PRESENTEN LA COMUNICACIÓN ESCRITA ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON EL "ANEXO 2" EXPEDIDO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE "EL S.T.C.".

EN TODOS LOS CASOS, "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE CUALQUIER SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA.

LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C.", DEBERÁN SATISFÁCER TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE "EL INSTITUTO" PARA EL INGRESO Y PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO SI SE TRATARE DE UN PARTICULAR.

Juan Badjano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Aicaldía T<u>lal</u>pan, Cludad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

EL HECHO DE QUE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." SEAN ADMITIDOS POR "EL INSTITUTO" PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, OBLIGA A "EL S.T.C." A PAGAR A "EL INSTITUTO", TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

"EL S.T.C." ENTREGARÁ EL "ANEXO 2" (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) A "EL INSTITUTO", QUE CONSISTIRÁ EN UN INFORME DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN BRINDADA A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE ESTABLECE EL "ANEXO 1".

TERCERA. SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD. SI POR CUALQUIER MOTIVO, EN EL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO NO EXISTEN HABITACIONES DISPONIBLES DEL NIVEL MENCIONADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROPORCIONARÁ A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." UNA HABITACIÓN DE CATEGORÍA SUPERIOR, SIN INCREMENTO ALGUNO EN EL PRECIO. "EL INSTITUTO" PODRÁ REUBICAR A LOS PACIENTES TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES CUANDO ELLO SEA POSIBLE Y NO AFECTE LA SALUD DE LOS MISMOS.

"EL INSTITUTO", SUS EMPLEADOS O PERSONAL AUTORIZADOS PARA BRINDAR U OFRECER SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE CUALQUIER DAÑO FÍSICO, MORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SE PUDIERA OCASIONAR A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." POR IMPERICIA, NEGLIGENCIA, FALTA DE ATENCIÓN, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS, INADECUADAS U OBSOLETAS, QUE LEGAL Y JUDICIALMENTE HAYAN SIDO IMPUTADOS A "EL INSTITUTO"; SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PRESENTE Y FUTURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL S.T.C." SERÁ CORRESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL TRABAJADOR Y DERECHOHABIENTE PUDIERE CAUSAR AL PERSONAL, INSTALACIONES Y EQUIPO DE "EL INSTITUTO".

CUARTA. INFORMACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE SANGRE.- "EL S.T.C." TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER A SUS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." QUE REMITA A "EL INSTITUTO" PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, QUE EN EL MOMENTO EN QUE SURJA LA POSIBILIDAD DE UNA CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS CLÍNICOS O ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: CATETERISMO CARDÍACO, REVASCULARIZACIÓN DEL MIOCARDIO, IMPLANTE DE PRÓTESIS VALVULAR, TRASPLANTE O CORRECCIÓN DE CARDIOPATÍA CONGÉNITA, LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C.", TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE DONADORES DE SANGRE REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO" DE TAL FORMA QUE DESDE EL INGRESO DEL PACIENTE A "EL INSTITUTO" LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." DEBERÁN SEÑALAR A LOS CANDIDATOS A DONAR SANGRE Y UNA VEZ QUE SEAN REQUERIDOS, SE LES REALIZARÁN LAS PRUEBAS QUE INDIQUE EL MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA ASEGURAR SU VIABILIDAD Y RECOLECTAR LA SANGRE BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD, EN CASO DE NO SER APTOS PARA LA DONACIÓN, LOS FAMILIARES DEBERÁN PRESENTAR OTROS POSIBLES DONADORES.

Juan Badiano No.1, Col. Session XVI, CP. 14080, Alcaldia Tistpan, Ciudad de Méxi TSI(SS) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>

2023 Francisco VILA

7







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

"EL INSTITUTO" Y "EL S.T.C." QUEDAN EXENTOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVAR DEL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE LA PRESENTE CLÁUSULA POR PARTE DE LOS FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C.".

QUINTA. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.- "EL S.T.C." HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE SUS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." QUE "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ SU INGRESO Y LES PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ACEPTEN SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES A "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL S.T.C." HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE SUS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A "EL INSTITUTO" Y LOS LINEAMIENTOS REFERENTES A LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN PACTADOS.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, PARA EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" SE VEA EN LA NECESIDAD DE SUBROGAR ALGÚN TIPO DE SERVICIO MÉDICO POR TRATARSE DE PADECIMIENTOS AJENOS A LAS ESPECIALIDADES QUE PROPORCIONA, ÉSTE REALIZARÁ LA SUBROGACIÓN, POR LO QUE NO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL S.T.C.", SIN EMBARGO, "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A DAR AVISO INMEDIATO DE LA SUBROGACIÓN A "EL S.T.C." CUANDO ÉSTA PROCEDA.

SEXTA. MONTO MÁXIMO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL S.T.C." MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), POR SU PARTE "EL INSTITUTO" ACEPTA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL S.T.C." ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR LO QUE LA GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE "EL S.T.C." VIGILARÁ QUE NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO.

SÉPTIMA. CUOTAS DE RECUPERACIÓN.- LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁN AL NIVEL SOCIO-ECONÓMICO SIETE O "K" DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE PROPORCIONE LA ATENCIÓN MÉDICA Y/O HOSPITALARIA A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C.". ACTUALMENTE, LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONARÁ "EL INSTITUTO" SON LOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO 1" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN); EN EL CASO DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, ÉSTOS SE DARÁN A CONOCER A "EL S.T.C." TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A "EL S.T.C." PREVIAMENTE A SU ENTRADA EN VIGOR.

NO SE OMITE MANIFESTAR QUE LOS PRECIOS POR INSUMOS DE ALTO COSTO Y MATERIAL DE CURACIÓN NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL TABULADOR INSTITUCIONAL, DE TAL SUERTE QUE SU COSTO SERÁ AL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR TOTAL, SU COSTO SE VERÁ REFLEJADO EN LAS FACTURAS QUE EMITA "EL INSTITUTO" POR LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE CORRESPONDA; AUNADO A LO ANTERIOR, LOS INSUMOS DE ALTO COSTO SON ADQUIRIDOS EN MONEDA EXTRANJERA (GENERALMENTE DÓLARES AMERICANOS), DE TAX MANERA QUE AL

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan. Ciudad de Méxic

G F

2023 Francisco VILA X

·







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

MOMENTO DE FACTURARLOS SE REALIZARÁ EL CAMBIO A MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA EN QUE SE ADQUIERA EL INSUMO.

SI EL PACIENTE REQUIRIERA OTROS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES URGENTES, O BIEN QUE DE NO PROPORCIONARLOS SE PONGA EN PELIGRO EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE, SE PROPORCIONARÁN CON CARGO A "EL S.T.C.".

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A LA TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

OCTAVA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL S.T.C." SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" TODOS LOS GASTOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO CON EL IMPORTE QUE RESULTE DE ESTOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO 1" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN). EL MONTO QUE POR MES RESULTEN SE DEDUCIRÁ SUCESIVAMENTE DEL MONTO MÁXIMO DEL PRECIO TOTAL PACTADO.

PARA EFECTO DE LOS PAGOS ANTERIORES, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MES EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU REVISIÓN LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES APLICABLES, JUNTO CON UNA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES ATENDIDOS.

"El S.T.C." Pagará las facturas dentro de los **30 días hábiles posteriores** al de la PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA O ELECTRÓNICA.

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A LA TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS.- NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁN CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE SU CONTRAPARTE.

DÉCIMA. NO IMPLICACIÓN. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO IMPLICA. NI ATRIBUYE A "EL S.T.C." NINGUNA POSIBILIDAD DE DETERMINAR O INTERVENIR DE MANERA ALGUNA EN LA DIRECCIÓN DE "EL INSTITUTO" NI EN SUS REGLAMENTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, NI MUCHO MENOS EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA QUE SE BRINDE Á TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C.".

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICAR DE INMEDIATO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, CON EL FIN DE QUE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS REPRÉSENTANTES QUE DESIGNEN PARA DICHOS EFECTOS, TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEÁN PERTINENTES.

Juan Badiano No.), Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldia <u>Hal</u>pan, Ciudad de Méxia Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx

2023 Francisco

VIĽA







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS LAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN UN CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CITADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

DÉCIMA SEGUNDA. REVISIÓN DE EXPEDIENTE CLÍNICO.- "EL S.T.C." PODRÁ REVISAR EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" LA PROCEDENCIA DE LOS GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS BENEFICIARIOS, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO ENVÍE A "**el instituto**" con cinco días hábiles, previos a la fecha en la que desea realizar la REVISIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL DERECHO A RETENER EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE "EL S.T.C." REQUIERA CONSULTAR ALGÚN EXPEDIENTE CLÍNICO, PODRÁ REALIZARLO SIEMPRE Y CUANDO SE SOLICITE MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE "EL INSTITUTO", QUIEN FACULTARÁ A UN MÉDICO COMPETENTE PARA REALIZAR LA CONSULTA DEL CASO, PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO EXPEDIENTE CLÍNICO ES PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO". "EL **S.T.C."** ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE RESUMEN CLÍNICO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, Y EN LA NOM-024-SSA3-2012 RELATIVA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD; LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE, EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE OTRA, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE POSEAN, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS TUTELADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES A LA MATERIA, POR LO QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA DIVERSA AL INTERESADO Y EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DE SU INCUMPLIMIENTO SE DERIVE.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIÚ VEINTICUATRO.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE AJUSTARLO A LÁS NECESIDADES DE LAS MISMAS.

2023 Francisco VILA

Jean Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Cludad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

TODA MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA A LA OTRA PARTE POR LO MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL DÍA QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN ESTE SUPUESTO, LAS PARTES DETERMINARÁN CONJUNTAMENTE EL MECANISMO PARA LOGRAR SU ADECUADA TERMINACIÓN, Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE QUEDEN PENDIENTES, Y PARA EL EFECTO SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR O DERECHOHABIENTE DE "EL S.T.C." SE ENCUENTRE INTERNADO EN "EL INSTITUTO" Y CUYA SALUD SEA VALORADA MÉDICAMENTE COMO DELICADA SEGUIRÁ EN TRATAMIENTO HASTA QUE SU CONDICIÓN MEJORE, DEBIENDO SUFRAGAR ESTOS GASTOS "EL S.T.C.".

ASIMISMO, EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA SI SE AGOTA EL MONTO MÁXIMO A EJERCER ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO.

LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO QUE LA PARTE AFECTADA LO COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PARTE QUE MOTIVE LA RESCISIÓN CONTARÁ CON QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A FIN QUE SUBSANE SU INCUMPLIMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CASO DE QUE NO LO HAGA, LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS DE INMEDIATO, SIN NECESIDAD DE OTRA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.

LAS OBLIGACIONES NACIDAS ANTES DE LA FECHA DE RESCISIÓN SE DEBERÁN REALIZAR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE/ PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN A LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE "EL S.T.C." QUE SE ENCUENTREN BAJO UN TRATAMIENTO QUE NO SEA CONVENIENTE SUSPENDER, OBLIGÁNDOSE POR SU PARTE "EL S.T.C." A CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

DÉCIMA OCTAVA. NATURALEZA DEL CONVENIO.- EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MÉDICOS ESPECIALIZADOS POR ESTA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO EXISTE NI EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE "LAS PARTES" O ENTRE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS O FUNCIONARÍØS ASÍ COMO, LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL, O DE CUALQUIÉR OTRA ÍNDOLE QUE

Juan Badjano No.I. Col. Sección XVI, CP. 14080, Alsaton: Tialpan, Ciudad de Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

PUDIERAN LLEGAR A PRESENTARSE. NI "EL S.T.C." NI "EL INSTITUTO", PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS DEL PERSONAL DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EN CASO DE REALIZARSE EVENTOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "LAS PARTES" NO SERÁN RESPONSABLES, SI ESTOS IMPIDEN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DEL MISMO, SE RESOLVERÁ EN PRINCIPIO, DE COMÚN ACUERDO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN "LAS PARTES"; EN CASO DE NO LLEGAR A UN ARREGLO SATISFACTORIO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL, PARA DIRIMIR LA CONTROVERSIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR SOLO UNA DE SUS CARAS Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EL DÍA **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** EN TRES TANTOS ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA EFECTO DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS.

POR "EL INSTITUTÓ"

POR/"EL S.T.C."

L.C. ARMANDO AČEVEDO VALADEZ APODERADO LEGAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TESTIG

APODERADA GENERAL

YESICA LUNA ESPINO

TESTIGOS

L.A.E. CHRISTIAN RUEDA LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

L.M.C. EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ BÉCERRIL

GERENTE DE SALUD Y BIENES TAR SOCIAL

9

LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

HUMANO

Juan Badiano No.i, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alandía Tialpan, Ciudad de México.

Tel:(SE) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/01/2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024

MTRO. FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. ILLIANA BERENICE-RODRÍGUEZ
CHUMACERO

ENCARGADA/DE DESPACHO DE LA SUBGERENOÍA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS

C. KARIM FLORES BARRERA

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VALIDACIÓN JURÍDICA

MTRO. FERNANDO ISRAEL AGUAS BRACHO
GERENTE JURÍDICO

EL PRESENTE CONVENIO, SE REVISA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE ASPECTOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, LA GERENCIA JURÍDICA ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE.

VALIDACIÓN JURÍDICA

VALIDÓ: ELBR

AUTORIZÓ: LCJ

REVISÓ: EASS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIOOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA, IDENTIFICADO POR "EL INSTITUTO" CON EL NÚMERO CPSME/01/2024/INCAR-STC Y POR PARTE DE "EL S.T.C." CON EL NÚMERO STC-CNCS-008/2024, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México

Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx

G)

2023 Fräncisco VILA

V)







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

AÑEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifres en pesos)		
Clave	Nombre del Servicio	Nivel
•	ATENCION MEDICA	K
201001	Cardiologo clínico en piso, por día	
	Cardiólogo clínico en piso, por día festivo	1,779
		2,076
	Médico interconsultante en piso, por dia	1,775
	Médico interconsultante, por día festivo	2,076
	Cardiólogo en U. Coronaria, por día	1,038
	Cardiologo clínico en U. Coronaria, por día	1,038
	Enfermera especialista en piso, por turno diurno	990
	Enfermera especialista en piso, por TN o en DF	7/28
	Cirujano	59,308
	Primer ayudante en cirugia	17,792
021011	Segundo ayudante en cirugía	5,93
021012	Anestesiólogo	17,792
021013	Perfusionista	4,940
021014	Perfusionista, en TN o DF	6,180
021015	Enfermera circulante	2,969
021016	Enfermera circulante, en TN o DF	3,70
021017	Enfermera instrumentista	2.96
a to the state of the state of	Enfermera instrumentista, en TN o DF	3,707
021019	Enfermera auxiliar en cirugía	990
	Enfermera auxiliar en cirugia, en TN o DF	1,483
021021	Intendenda turno diurno	130
	Intendencia turno nocturno	255
	Atención médica en terapia postquirúrgica inmediata	.25
21023	W Control of the c	17,496
	(primeras 24 hrs.) Atención de enfermera en ter postquirúrgica, por turno	
21026		1,975
	diurno	.*
21027	Atención de enfermera en ter, postquirurgica, por TN o en DF	2,473
21028	Atención de enfermera aux en ter postquirurgica, por turno	990
	diurno	.55,0
21029	Atención de enfermera aux en ter postquirurgica, por TN o	1,483
	en:DF	1,~0,0
21030	Hemodinamista, por cateterismo diagnóstico	17,792
021031	Hemodinamista, por anglografia	20,758
21032	Hemodinamista, por estudio electrofisiológico	20.758
	Hemodinamista, por implantación de marcapaso en una	-
21033	cámera	20,758
0.71 E. 25	Hemodinamista, por implantación de marcapasos en dos	
21034	cameras.	35,585
21035	Hemodinamista, por angioplastia	44.48
	Hemodinamista, por valvuloplastia	44,48
Z (UJQ		44440) 11
	4.	7

Juan Badiano No.1, Coi. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>









Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Serviclo	Nivel K
021037	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica	1,234
****	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica, en TN o	
021038	DF	1,732
021039	Técnico en sesión de hemodinámica	1,234
021040	Técnico en sesión de hemodinámica, en TN o DF	1,483
021041	Guardia de enfermería en banço de sangre	1,483
	Enfermera auxiliar en piso, por turno diurno	546
021043	Enfermera auxiliar en piso, por TN o en DF	771
021045	Médico en procedimiento	59,308
021048	Enfermera en procedimiento	1,234
021049	Enfermera en procedimiento en TN o DF	1,483
021050	Técnico en procedimiento	1,234
021051	Técnico en procedimiento en TN o DF	1,483
021060	Hemodinamista, por cambio de electrodos de marcapaso	5,931
021061	Enfermera auxiliar en procedimiento.	546
021062	Enfermera auxiliar en procedimiento TN o DF	771
151151	Médico en estudio diagnóstico	1,779
158082	Especialista en EGMO por turno	17,792
	BANCO DE SANGRE	•
060101	Aglutininas irregulares	330
060102	Antigeno-anticuerpo VIH	576
060103	Antigeno de superficie y anticuerpo core del virus de la	486
000103	hepatitis B	
060104	Concentrados plaquetarios (procesamiento)	1,078.
060108	Perfil pruebas cruzadas	300
060125	Grupo sanguíneo ABO y factor RH	197
	Microhematocrito	92
060128	Paquete globular o Concentrado eritrocitario	604
	Prueba de Coombs directa	<u>15</u> 6.
060133	Plaquetoferesis	8,166
060134	Plasma fresco congelado	622
060137	Recambio plasmatico (Plasmateresis)	5,014
060138	Anticuerpos contra el Treponema Pallidum (Sifilis)	190
060390	Crioprecipitados	339
061060	Anticuerpos contra el virus de la hepatitis C	416
061250	Fracción de aféresis	1,510
060254	Anticuerpos a T-Cruzi	704

Juan Badiano No.I, Coi. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

	(Cifras en pesos)	
Clave	Nombre del Servicio	Nivel
		K
	CARDIOLOGÍA NUCLEAR	
	Perfusión miocárdica con Talio Reposo-Redistribución	9,929
- 25 TO THE R. P.	Gammagrafia cerebral	15,888
	Gammagrafia Hepática	4,040
	Gammagrafía ósea de cuerpo entero	4,539
	Gammagrafia pulmonar perfusoria	4,347
	Gammagrafia pulmonar perfusoria ventilatoria	5,038
	Gammagrafia renal basal y post Captopril	4,223
050036	Gammagraffa renal basal	4,215
050084	Ventriculograma en equilibrio con Dobutamina	6,644
	Rastreo con Citrato de Calio-67	7,333
050150	Perfusión miocárdica con ISO reposo-estrés	8,690
050151	Perfusión miccardica con ISO estrés (banda o farmacológico)	6 _, 221
050153	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución	10,140
050154	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-	11,389
	Redistribución+Reinyección	2.1
	Rastreo con MIBO (Metayodobencilguanidina)	6,281
	Marcado de leucocitos con Indio-III	15,998
	Rastreo de sangrado en tubo digestivo	5,926
	Reflujo gastroesofágico	4,040
050169	Estudio cerebral con FDG-F18	ene
050175	Ventriculograma en equilibrio basal	6,037
050227	Perfusión miocárdica con ISO Reposo	6,013
	Gammagraffa para mediastinitis con UBI	2,761
	Cammagrafía de vías biliares	3,697
050230	Perfusión miocárdica con Nitrito	4.543
	CARDIONEUMOLOGÍA	
082018	Gases arteriales (Gasometria)	542
082001	Cateterismo derecho con prueba farmacológica	12,907
082014	Cateterismo derecho	9,732
082002	Broncoscopia estándar	6,322
082003	Espirometria simple	1,025
082004	Difusión	2,770
	Sonda pleural, colocación	3,554
	Biopsia por aspiración	6,703
	Espirometria con pletismografia	2,770



3

Juan Badiano No.I, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de Méxic Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNAGIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)			
Clave	Nombre del Servicio	Nivel K	
	CONSULTA EXTERNA		
015003	Curación	724	
015008	Consulta externa, primera vez	1,036	
/ /	Consulta externa, subsecuente	893	
	Interconsulta a otras instituciones	1,037	
015011	Preconsulta, incluye placa de tórax	483	
015012	Consulta externa, Interconsulta ECOCARDIOGRAFÍA	710	
050010	Ecocardiograma transtorácico bidimensional	3,435	
	Ecocardiograma transesofágico bidimensional	6,637	
	Ecocardiograma Fetal	5,393	
	Ecocardiograma transtorácico con estres farmacologico	6,637	
	Ecocardiograma transtorácico con contraste con solución	•	
050116	agitada	4,499	
050117	Ecocardiograma transtorácico tridimensional	6,637	
171 3 4544	Engardiagrams transferacion con contracte con	art at mismit	
050416	ecorealzador	4,499	
050417	Ecocardiograma transesofagico tridimensional ELECTROCARDIOLOGÍA	7,963	
650002	Electrocardiograma Holter de 24 horas	2,044	
	Electrocardiograma de 12 derivaciones	411	
	Prueba de esfuerzo en banda	1,634	
	Prueba de inclinación	2,642	
OEO CIO	Prueba de inclinación con equipo Task	3,153	
ODOM:O	ESTOMATOLOGÍA	2,133	
085003	Curación dental	256	
	Extracción complicada, por pieza	2.019	
	Extracción ordinaria, por pleza	955	
	Profilaxis y limpleza, por sesión	1.059	
	Radiografia intraoral	377	
10, 3 , 10 1 1 1 1	141	, ,,, , ,	
137.7	Extracción complicada, por pleza (paciente anticoagulado)	1,315	
086010	Extracción ordinaria, por pieza (paciente anticoagulado) HEMODINÁMICA	956	
	Cavografía	6,632	
	Colocación de marcapaso doble cámara	18,156	
030330	Valvuloplastia mitral	16,430	
030331	Valyuloplastia pulmonar	16,366	
030380	Embolización arterial selectiva	12,517	
040004	Aortografía abdominal por cateterismo	7,975	
040006	Angiografia pulmonar	7,847	
040009	Angiografia de miembros inferiores por cateterismo	8,338	
I STATE	4.7 Set	ng et an dagar	

Juan Badiano No.1, Coi. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO
NSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERÁCIÓN
(Ciffue on normal

Clave	Nombre del Servicio	Nivel
-		K
040011	Cateterismo derecho con ventriculografia derecha	8,330
040012	Cateterismo derecho e izquierdo con ventriculografía	8,330
040013	Cateterismo izquierdo con arteriografía coronaria	8,330
040016	Colocación de marcapasos unicameral	14,155
	Colocación de filtro en vena cava	17,530
040022	Pruebas de valoración hipertensión pulmonar	8,457
040029	Balon contrapulsación aortica, implantación	12,892
040034	Cierre de comunicación interauricular (CIA)	17,815
	Valvuloplastia aortica	16,381
040041	Cateterismo derecho con biopsia del miocardio	8,867
040044	Colocación de marcapaso transitorio o temporal	8,538
040047	Angioplastia transluminal carotidea	24,208
040050	Angioplastia transluminal de rama pulmonar	20,452
040051	Angioplastia transluminal en arteria periférica	20,452
	Angioplastia transiuminal de arteria renal	15.111
040061	Ventriculografia izquierda por cateterismo	6,632
	Cierre de conducto arterioso (PCA)	17,993
	Cierre de comunicación interventricular (CIV)	20,420
040100	Anglografía de vasos supraaorticos por cateterismo	8,338
040102	Toma de muestras en venas renales por cateterismo	8,330
040105	Angioplastia transluminal coronaria I vaso	20,452
	Embolización de colaterales	12,517
040109	Exclusion endovascular de aneurisma en aorta abdominal	40,978
	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta torácica	42.071
040111	Exclusión endovascular de disección en aorta torácica	42,07)
	Angiografia pulmonar por cateterismo	8,338
050118	Ecocardiograma intracardiaco	7,817
087059	Aortoplastía	10,385
040114	Ultrasonido intracoronario	8 666
	Fracción reserva de flujo coronario (flujo de presión)	6.815
	Valvuloplastia de prótesis	76,355
040118	Permeabilización de fenestración	10,806
040120	Clerre de fenestración con oclusor	18,930
040122	Embolización de fistulas arterio-venosas	13,456
040123	Angiografia de aorta torácica	8,338
040124	Angiografía de arterias renajes	8,338
3.7	Angiografía de miembros torácicos	8,338
	Angiografia de vasos mesentéricos	8,338
	Angioplastia de aorta abdominal	15,945
	Angioplastia de arteria femoral	15,945
	Angioplastia de arteria iliaca	15,945
- 1000	The state of the s	10/245



Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Talpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos) Nivel Clave Nombre del Servicio 040130 Angioplastia de arteria mesentérica 15.945 Angioplastia de arteria subclavia 15.945 040131 040132 Angiopiastia de arteria vertebral 15,945 040133 Angioplastia de tronco braquicefálico 15.945 040134 Angioplastía de tronco tibioperonéo 15,945 15,945 040135 Angioplastía de vena cava-17,004 040145 Exclusión endovascular de riñón Fragmentación, aspiración o trombolisis en sistema arterial 13,933 pulmonar 040148 Reparación endovascular de bifurcación cortollaca 34,994 040149 Reparación endovascular de disección de aorta abdominal 34587 040150 Trombolisis en sistema arterial periférico 10,637 Denervación simpática renal 15,111 :040151 Tomografía de coherencia óptica 8,666 040152 34,587 040153 Implante de prótesis transcatéter (TAVI) 040154 Angioplastia coronaria con rotoablacion 20,452 040155 Colocacion de mitraclip 20.452 17,993 040156 Clerre de orijuela izquierda 040159 Extracción de cuerpo extraño 11,111 040158: Ablación con alcohol 20,452 ELECTROFISIOLOGÍA Ablación endocárdica por cateterismo 18,181 030171 030206 Estudio electrofisiológico 11,625 9,236 030325 Cambio de fuente de mercapaso 030327 Colocación de marcapaso tricameral 29,247 040026 Colocación de desfibrilador DAI 19.274 040031 Septostomia atrial 12,669 40,553 050001 Ablación con carto 050302 Ablacion con carto ensite 40,553 40,553 050303 Crioablación 18,156 Extracción de electrodos HOSPITALIZACIÓN Dia cama en hospitalización 3,196 010001 010003 Dia cama en cuarto especial 3,879 010004 Día cama en terapia postquirúrgica 12 857 010005. Día cama en unidad coronaria 8,074 Día cama en unidad hospitalización con terapia 6,766 postquirurgica 010008 Dia cama en unidad hospitalización con unidad coronaria 6,766

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Talpan, Ciudad de México Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx









Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel
,	The Control of the Co	K
	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	
030187	Biopsia de médula ósea	2,019
060041	Agregometría plaquetaria con ADP, colágena y epinefrina	880
060052	Dimeros D	694
060053	Pactor IX	880
060054	Factor V	262
060055	Factor VII	406
060056	Factor VIII	341
060057	FactorX	320
060058	Factor XI	474
060059	Factor XII	427
060060	Factor XIII	168
060061	Factor de Von Willebrand en plasma CoRi	695
060064	Fibrinogeno	259
	Hemoglobina libre en plasma	195
060070	Hemosiderina en médula ósea	288
060071	Hemosiderina en orina	270
060072	Heparina en plasma basal	1,058
060074	Lisis de Euglobulines	317
	Tiempo de hemorragia Ivy	216
060085	Tiempo de protrombina capilar	210
060087	Tlempo de reptilasa	1,738
060088	Tiempo de trombina	235
060090	Tiempo de tromboplastina parcial activada	168
060093	Tiempo de protrombina, sustitución con plasma	244
060094	Tiempo de protrombina venoso	300
060096	Tiempo de tromboplastina, sustitución con plasma	261
	Antitrombina III	684
060338	Proteina C	805
060339	Proteina \$	1,784
	Plasminógeno	1,118
060341	Resistencia a la proteína C	1,334
060425	Detección de anticoagulante lúpico por Russell	1,183
060426	(Factor II)	339
060431	Agregados plaquetarios circulantes	155
060432	Agregometria plaquetar con ristocetina	1,158
	Rumpell-Leede	180
	Heparina en plasma 4 hrs	1,058
	Fosfatasa alcalina intraleucocitaria	168

2023 Francisco

7

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>





Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributários Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel K
	LABORATORIO CENTRAL	
	AREA DE INMUNOLOGÍA	
060344	Anticuerpos antinucleares en Células Hep-2	474
	Anticuerpos anti-Sm (Smith)	474
060345	Anticuerpos anti-SSB	47
060346	Anticuerpos anti-Sm/RNP	47
060251	Anticuerpos anti-SSA	474
067850	Anticuerpos Anti-nucleosomas	48
067851	Anticuerpos Anti-DNA-doble cadena cautrópico Elisa	50
067852	Anticuerpos Anti-Jo-1	47-
067853	Anticuerpos Anti-P Ribosomal	50
060422	Identificación de anticuerpos por ELISA (ANTI-SSA, ANTI-SSB,	1,900
000422	ANTI-Sm, ANTI-Rnp)	, ت بيرا
060443	Anti ScL-70	/59:
060444	Anti-Centrómero B	53'
061062	Anticuerpos anti-DNA Nativo Crithidia Luciliae	62
060441	Péptido cíclico citrulinado	89
067826	Anti-cardiolipina IgG	93
067827	Anti-cardiolipina IgM	93
	Anti B2-Glicoproteina IgG	629
067829	Anti B2-Glicoproteina IgM	629
155700	Anticuerpos anti-SSA/RO-52	666
	AREA DE QUÍMICA	
060142	Ácido úrico en suero	6
060143	Albumina en suero)2;
060139	Deshidrogenasa láctica en líquido	24
060144	Amilasa en suero	349
060145	Bilirrubinas totales	140
060146	Calcio en suero	24
060148	Cloro en suero	24
	Colesterol total	37
060151	Creatincinasa total	224
060152	Creatinina en suero	24
060153	Creatinina en orina de 24 horas	129
060154	Deshidrogenasa lactica en suero	24
	Digoxina	71.
060157	Fierro sérico total	244
	Fierro sérico, capacidad de fijación	24
	Fosfetase alcalina	160
	Fósforo en orina de 24 horas	10
	Fosforo en suero	8
	Glucosa en suero	24

Juan Badiano No.I, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIÓ CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)		
Clave	Nombre del Servicio	Nivel
		K
	Glucosa en orina	96
060165	Prueba de tolerancia oral a la glucosa	185.
	Potasio en suero	246
	Potasio en orina	246
060171	Proteinas en suero	211
	Sodio en suero	150
060173	Aspartato amino transferasa AST/TGO	242
060174	Alanin amino transferasa ALT/TGP	ıje
	Triglicéridos	ា68
	Nitrogeno de urea en suero	245
	Ciclosporina Crnáx	698
	Ciclosporina Cmin	898
	Colesterol HDL	221
	Vancomicina Cmin	961
	Colesterol LDL	221
	Fierro, % de saturación	244
	Tacrolimus	677
	Triyodotironina total (T3)	432
	Tiroxina (T4)	432
060358	Tiroxina (T4), captación	432
	Tirotroffna (TSH)	432
	Antigeno prostático específico (APE)	449
	Sodio en orina	246
	Calcio en orina de 24 horas	171
	Amillasa en orina de 24 horas	347
2	Bilirrubina directa	129
	Ferritina en suero	920
	Nitrogeno de urea en orina de 24 horas	64
	Acido úrico en orina de 24 horas	62
	Proteinas en líquido	211
	Albumina en líquido	129
	Cloro en orina	246
	Vancomicina Cmax	1,232
	Magnesio en suero	180
	Glycohemoglopina HbAic (%)	750
	Proteinas en líquido celalorraquídeo	:211
061125	Microproteina en orina 24 horas	73
	Volumen de orina	193
	Proteinas en orina	34
060257	Complemento C3	594
	Complemento C4	594
ALBANCO.	opposite the first the first of the first terms.	

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>

060264 Factor reumatoide

2023 Fráncisco VILA

V





Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos) Nombre del Servicio Clave 060446 Microalbumina en orina aleatoria 262 881 060447 Cistatina C 060277 Proteina C reactiva de alta sensibilidad 469 1,209 514277 Catecolaminas plasma y ofina 514278 Metanefrinas fraccionadas plasma y orina 901 514279 Relación aldosterona renina 608 667 155651 1-84 PTH (hormona paratiroldea) 485 155652 25 Hidroxi vitamina D total AREA DE URGENCIAS 96 061127 Glucosa en líquidos 251 Troponina i 061130 Creatincinasa fracción MB (CKMB) 317 067513 168 06133. Tiempo de tromboplastina parcial 224 061136 Creatinginasa total 129 061144 Creatinina en orina 067507 Dimeros D en plasma, detección 616 067508 Fibrinógeno (coaguiométrico) (Método de Clauss) 259 067820 NT-Pro BNP (péptido natriurético) 251 067825 Nitrógeno de urea en orina 64 81 BNP 514276 242 Aspartato amino transferasa AST/TGO 061141 Calcio sérico 745 067511 246 อัสาเดา Cloro en orina 246 Cloro sérico 061135 245 Creatinina en suero. 061137 Deshidrogenasa láctica en Ifquido 246 061081 24B Deshidrogenasa láctica en suero 061138 060221 Gases arteriales (gasometría) 542 245 061128 Glucosa en suero Nitrógeno de urea en suero 245 061143 246 061103 Potasio en orina 246 061139 Potasio en suero 246 061102 Sodio en orina 150 061140 Sodio en suero 300 Tiempo de protrombina venoso. 061134 Biometria hemática completa (con diferencial) 317 067512 Proteina C reactiva de alta sensibilidad 469 067855 920 067856 Ferritina en suero 067857 Alanin amino transferasa ALT/TGP 116 067858 Albumina en suero 129 129 067859 Bilirrubina directa 067860 Bilirrubinas totales

10

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx











Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos) Clave Nombre del Servicio Nivel 067861 Fosfatasa alcalina 168 067862 Proteínas en suero 211 067863 Fósforo en suero 85 067864 Magnesio en suero 180 155650 Troponina T de alta sensibilidad 278 AREA DE HEMATOLOGIA RUTINA 060006 Blometría hemática de rutina 168 060018 Biometria hemática completa (con diferencial) 317 060049 Reticulocitos en sangre 85 060098 Velocidad de sedimentación globular 74 LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA 060183 Bacilo Koch, cultivo 722 060184 Bacilo Koch, baciloscopia 407 060186 Coproparasitoscópico (una muestra) 222 060187 Coproparasitoscopico (Graham) 277 060188: Cultivo de catéter/cable de marcapaso 463 060191 Sangre en materia fecal 323 060192 Examen general de orina 229 060195 Hernatozoario 184 060196 Hemocultivo 859 060199 Hongos cultivo u Hongos directo 859 060200 Cultivo de líquido cefalorraquideo 881 060203 Cultivo de líquido de diálisis 466 060273 Cultivo de líquido sinovial 652 060343 Cultivo de médula ósea (Mielocultivo) 597 060438 Otros líquidos corporales 650 060439 Procalcitonina 1.236 060440 Rotavirus 733 061026 Actividad bactericida sérica 683 061028 Búsqueda de parásitos oportunistas 184 061029 Amiba en fresco 193 061031 Cultivo de líquido de pericardio 759 061032 Cultivo de líquido peritoneal 759 061033 Cultivo de líquido pleural 759 061036 Cultivo de aspiración bronquial 942 061038 Cultivo de biopsias 469 061039 Cultivo de expectoración 663 061040 Cultivo de exudado faringeo 465 061041 Cultivo de exudado nasal 504 061042 Cultivo de exudado ocular 604 061043 Cultivo de exudado uretral 502 061044. Cultivo de lavado bronquioloalveolar

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlaipan, Ciudad de México Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (Citas en pesos)

(Cifras en pesos)			
Clave	Nombre del Servicio	Nivel K	
OCTORE	Cultivo de secreción de absceso	704	
TO THE CARL STREET	Cultivo de secreción de herida	659	
	Cultivo de exudado ótico	650	
	Cultivo de restigo de válvula	447	
	Coprocultivo	670	
	Urocultivo	507	
	Cultivo de exudado vaginal	684	
	Cultivo valvular protésica o nativa	673	
	PCR para Tb	1,503	
	Eósinofilos en moco nasal	431	
4.5	Citomegalovirus IgC	935	
	Citomegalovirus IgM	935	
	Cultivo de soluciones intravenosas	465	
	Detección de toxina de Clostridium	891	
	qRT-PCR SARS-CoV-2 Nasofaringeo	2,672	
	gRT-PCR SARS-CoV-2 Aspirado bronquial	1,065	
153830		1,065	
	Prueba répida para la detección de antigeno COVID-19	637	
122020	LABORATORIO DE PATOLOGÍA	,00,	
066602	Biopsia con tinciones especiales	2,702	
	Citología simple	2,116	
	Microscopía electrónica (de transmisión y de barrido)	9,547	
	Expectoración en Carbowax	736	
	Biopsia	3 341	
	Biopsia por aspiración	3,736	
066618	Biopsia renal con microscopia electrónica	10,533	
	Biopsia transoperatoria con Microscopia electrónica	9,782	
	Inmunoperoxidasas o inmunofluorescencia	4,880	
	Revisión de laminillas	483	
066623	Pleza quirurgica	3,729	
en migrationali	NEFROLOGÍA	1-2/11-13	
017001	Diálisis peritoneal aguda	9,116	
	Hernodiālisis aguda	2,632	
017004	Filtración glomerular	6,586	
	Biopsia renal percutánea	5,752	
017009	Hemodiafiltración crónica	5,091	
	Monitoreo ambulatorio de presion arterial	1,439	
	Colocación de catéter temporal para hemodiálisis	4,567	
017011	Fistula arterio venosa para hemodiálisis ambulatoria	16,177	
017012	and the contract of the contra	14,930	
017013	Catéter Tenkoff, retiro ambulatorio	9.040	
017014	Catéter tunelizado, colocación ambulatorio	14.930	
A			

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.m</u>x



2023 Fräncisco VIL-A

2

12





Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaría de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dírección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos) Clave Nombre del Servicio Nivel NEUROLOGÍA 050008 Electroencefalograma 1,714 050009 Doppler transcraneal 1,397 OFTALMOLOGÍA 087003 Biomicroscopia del segmento anterior 491 087004 Estudio de campimetria visual 774 087005 Estudio fondo de ojo (oftalmoscopia) con midriasis 363 087008 Examen neurooftalmológico 736 087009 Examen oftalmològico de base (la Vez) 246 087010: Exoftelmometría 186 087011 Fotografía de fondo de ojo con anestesia 510 087034 Refracción 718 087035 Tensión ocular (toriometria) 717 **OTORRINGLARINGOLOGÍA** 030468 NasofarIngolaringoscopia 1,371 085003: Audiometría completa 1,541 085007 Estudio otoneurológico completo 1,662 085014 Acufenometría 829 085015 Aspiración de secreción ótica 829 085017 Biopsia 1,549 085019 Impedanciometria 982 085023 Taponamiento nasal 576 087040 Extracción de cuerpo extraño 1.569 087043 Cauterización de epistaxis 1,541 087045 Laringoscopia indirecta 1,276 087052 Endoscopia nasal y S.P.N. 12,301 087060 Búsqueda de focos sépticos 722 087061 Manejo de cánula endotraqueal 501 087062 Infiltración de cuerda vocal 1371 QUIRÓFANO Y PERFUSIÓN CIRUGÍA DE MEDIASTINO 030457 Tratamiento quirurgico de tumor de mediastino 36,416 03053) Esternotomia diagnóstico 36,145 030537 Exploración mediastinal por sangrado 26,007 030604 Cierre esternal diferido 30,854 085025 Tratamiento quirurgico por mediastinitis 36,416 CIRUCÍA DE NEFROLOGÍA 030195 Trasplante renal 46,471 030302 Tratamiento quirúrgico de complicaciones urológicas 30,221 030393 Fístula arterio venosa para hemodiálisis compleja 16,177 030420 Nefrectom/a 31,089 03042) Nefrectomía por laparoscopía 31,089

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlaipan, Ciudad de México Tel:(55) 5573-2911 www.cardiología.org.mx















Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos) Nombre del Servicio κ 030520 Catéter Tenkoff, colocación compleja 14,930 030521 Catéter Tenkoff, retiro compleja 9.040 030556 Blopsia renal abierta 26,008 030605 Anastomosis ureteral 31,075 30.854 030680 Retiro de cateter doble J CIRUGÍA CARDIACA Cirugía valvular 030606 Doble cambio valvular 79.729 030609 Triple cambio valvular 85,232 12,683 030688 Ablación guirúrgica Cirugía de válvula mitral Cambio valvular 74,652 030431 030562 Plastia valvular 61,371 030611 Recambio valvular 79,941 Cirugía de válvula aórtica 030430 Cambio valvular 74,652 030547 Comisurotomia aórtica abierta 61,371 030613 Ampliación de anillo valvular 61,371 61,371 030615 Plastia valvular 79,941 030616 Recambio valvular Cirugía de válvula tricuspide 74,652 030549. Cambio valvular 61,371 030620 Plastia valvular 030622. Recambio valvular 79,941 Cardiopatías congénitas 030343 Cirugia de anillo vascular 61,371 030346 Reparación de interrupción o hipoplasia de arco aórtico 61,098 030347 Valvuloplastia tricuspidea 74,652 030351 Corrección de defecto atrioventricular 61,098 030360. Reparación de Coartación Aórtica 47,090 030367 Cierre de Comunicación interauricular 61,390 030368 Reparación de Comunicación interventricular 61,098 030395 Reparación de fístula de arteria coronaria 61,371 61,098 030424 Clerre de Persistencia del Conducto Arterioso 030444 Reparación total de tetralogía de Fallot 65,200 030449 Cirugía Switch: arterial (Jatene) 61,098 030456 Reparación de tronco arterioso 61,098 030502 Fístula sistémico-pulmonar 58,201 030518 Reemplazo valvular pulmonar 74,652 36,416 030519 Bandaje de arteria pulmonar 030522 Reparación de Cor-Triatriatum

3.5

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>



2023 Francisco VIII-A











Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Clfras en pesos)		
Clave	Nombre del Servicio	Nivel K
030524	Corrección de doble vía de salida de ventrículo derecho	
0303%4	(incluye todas las variantes)	61,371
030525	Reparación total de venas pulmonares	61,098
030526	Cirugía reconstrucctiva tricuspídea para malformación de Ebstein	64,005
030527	Resección de membrana (rodete) subaortica	45,675
	Reemplazo de vályula aortica	74,652
030529	Valvulotomia o Valvuloplastia. Pulmonar	74,652
	Correción de conexión anómala parcial de venas pulmonares	
030530	(operación de Warden)	61,371
030532	Unifocalización de la circulación pulmonar	65,200
	Infundibulectomia ventricular derecha	61,098
030539	Reimplante aórtico de tronco coronario izquierdo por origen	-
050539	anómalo del tronco de la arteria pulmonar	61,371
030545	Conexión cavo pulmonar total (Operación de Fontan	
030345	modificada)	61,431
030627	Aortoplastía,	61,371
030629	Cierre de CIV y retiro de banding de la pulmonar	71,760
030630	Cierre de CIV y valvulotomia pulmonar o resección	
030030	infundibular	71,760
030637	Cirugia Switch attial	61,098
	Conducto de VD -arteria pulmonar	67,889
030640	Derivación cavopulmonar bidireccional (Glenn)	61,431
030641	Doble Switch	61,157
030642	Procedimiento de Damus-Kaye-Stansel	67,889
030643	Estadio I para corrección de sindrome de ventriculo	67,889
	izquierdo hipoplásico (Operación de Norwood/Sano)	07,003
	Procedimiento de Konno	61,098
	Procedimiento de Ross	61,098
26 12 26 27 15 15	Reemplazo de válvula mitral	79,941
030649	Reemplazo de valvula tricuspidea	79,941
030650	Corrección de conexión anómala total de venas pulmonares	61,371
030652	Reparación de arteria coronaria anomala con túnel	61,371
4	intrapulmonar (Takeuchi)	
	Reparación de CIA y CIV	61,098
	Reparación de Coartación aórtica y CIV	57,756
	Reparación de Coartación aórtica en menores de 30 días	57,756
OCOUCL	Tratamiento quirúrgico de aneurisma roto del seno de valsalva	61,371
030657	Reparación de estenosis de arteria pulmonar	61,37)
030660	Reparación de TGA, CIV y estenosis, pulmonar (Rastelli)	61,371

15

Juan Badiano No.1, Coi. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx







Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



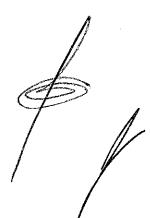
Subsecretaria de ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pesos)		
Clave	Nombre del Servicio	Nivel K
030661	Reparación de tronco arterioso con interrupción del arco	61,098
	Reparación de ventana aortopulmonar	62,391
	Corrección de Ebstein neonatal (Operación de Starnes)	64,005
	Resección de tumor intracardiaco	61,372
030666	Valvectomia de valvula fricuspidea	74,652
030667	Valvulotomía o valvulopiastía aórtica en menores de 30 días	74,652
	Valvulotomia o valvuloplastia: mitral	74,652
030670	Resección de estenosis subacrtica muscular Cirugia de Cardiopatía isquémica	74,652
030438	Revascularización coronaria con CEC	63,109
030555	Revascularización coronaria sin CEC	63,109
	Complicaciones de Cardiopatía Isquémica	
030340	Tratamiento quirúrgico de aneurisma de ventrículo izquierdo	72,653
030671	Tratamiento quirurgico de perforación de pared libre del VI.	72,653
030672	Tratamiento quintigico de insuficiencia mitral postinfarto	61,371
030673	Comunicación interventricular postinfarto	61,371
	Cirugia Cardiaca (Varios)	
030173	Tratamiento quirurgico de aorta abdominal	72,653
	Implante de marcapaso definitivo	36,352
030422	Cambio de fuente de marcapaso	20,479
030232	Pericardiectomía	25,835
030233	Pericardiocentesis	25,835
030338	Tratamiento quirurgico de aorta ascendente y valvullopatía aórtica	72,380
030339	Tratamiento quirurgico de aorta descendente y abdominal	72,653
030357	Tromboendarterectomia pulmonar	85,887
	Resección de mixoma	61,372
	Ventana pericardica	25,835
	Trasplante cardiaco	83,838
	Embolectomia pulmonar	36,302
	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente	72,653
030676	Tratamiento quirúrgico de cayado aórtico	72,380
	TO A SER DESCRIPTION OF THE RESERVE OF THE SERVER AND A SERVER OF THE SE	





16

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>









Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel K
	Cirugia vascular	***************************************
030175	Tratamiento quirurgico de aneurismas de arterias periféricas	61,622
030201	Embolectomia de arterias periféricas bilateral	36,302
030202	Embolectomía de arterias periféricas unilateral	36,302
	Injerto aorto-renal	47,840
030241	Tratamiento quirúrgico de fistulas arterio-venosas	16,177
030243	Safenectomía	25,835
030252	Endarterectornia de vasos periféricos	36,302
030356	'Cirugia de carótidas unilateral	61,371
030407	Injerto arterial vascular periférico	47,840
030677	Cirugia de carótidas bilateral	61,371
030678	Exploración arterial de vasos periféricos	26,280
085027	Manejo quirúgico de catéteres arteriales y venosos	31,060
	OTRAS	2.2
	Cirugia Pulmonar	
	Decorticación pulmonar	46,995
030436	Resección pulmonar	46,995
030459	Biopsia pleuropulmonar	14,982
1	Clrugia de Gastroenterología	
030345	Apendicectomia	25,772
030361	Colecistectomía	25,562
030377	Drenaje de absceso hepático	14,984
030387	Esplenectomía	25,772
030402	Gastrostomía	25,720
030403	Hernia de Bochdaleck	25,772
	Laparotomia exploradora	26,008
030679	Hernioplastia umbilical	30,802
	Yeyunostomia	25,720
	Cirugía de otorrinolaringología	78
030463	Laringoscopia directa (Microlaringoscopia)	13,004
030686	Traqueostomía	25,835
085006	Dilatación laringea	13,004
085012	Septumplastía	9,317
085021	Reparación de traqueostomía	14,022
	Cirugía y Procedimientos Diversos	pa e a como
030242	Resección de hemangiornas cavernosos múltiples	14,982

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx

030248 Simpatectomia lumbar

030332 Adrenalectomia bilateral

030333 Adrenalectomia unilateral

030335 Amputación de miembros

030250 Toracocentesis



17



36,302

15,800

36,302

36,302

26,916





Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

Clave	Nombre del Servicio	Nivet K
030353	Cesárea	25,562
030355	Cirugia de canal inguinal	25,562
030371	Desarticulación de cadera	36,145
	Escisión de lesión de piel y anexos	14,605
030392	Fasciotomía	32,315
030411	Legrado uterino	25,562
	Resección de cicatriz	14,982
	Simpatectomia cervico-toracica	36,302
030447	Toracotomía diagnóstica	32,315
030477	Sutura de heridas menores	15,340
	Histerectomía	25,513
030682	:Broncoscopia complementaria	25,562
030684	Manejo quirúrgico de heridas	31,060
	Plicatura diafragmática	32,315
	Ecocardiograma transesofágico intraoperatorio	25,719
085026	Cirugía plástica de herida quirúrgica	9,898
030689	ECMO y asistencia ventricular RADIOLOGÍA	74,652
050048	Cistografía con medio de contraste (5 places)	2,938
050051	Colon por Enema con medio de contraste = 8 placas	1,774
	Columna Cervical AP	791
	Columna cervical lat	791
050214	Columna cervical oblicus	791
	Columna dorsal AP	791
050215	Columna dorsal lat	791
050130	Columna lumbar AP	791
050216	Columna lumbar lat	791
050217	Columna lumbar oblicua	791
050053	Craneo simple AP	937
050218	Cráneo simple lat	937
050219	Cráneo Towne	937
050420	Cuello	282
050054	Edad Ósea o Huesos Largos (3 placas)	431
	Fluoroscopia	587
050058	Mastoides (3 placas)	364
	Pelvis AP (I placa)	38]
050061	Place Lateral de Cuello (Adenoides)	282
050062	Placa Simple de Abdómen de pie (AP=1 placa)	26 5
050063	Placa Simple de Abdomen (AP y decúbito =2 placas)	531
050064	Placa Simple de Abdomen (Lateral y Tangencial = 2 placas)	531
050068	Senos Paranasales = 1 placa	307

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx











Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIÓ CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cliras en pesos) Nombre del Servicio Nivel 050069 Serie Osea Metastásica = 7 placas 1,522 050070 Serie Gastroduodenal con medio de contraste = 7 placas 1,832 050080 Tele de tórax lateral 307 050121 Tele de tórax pa 307 050104. Tele de Tórax 8 AP (con equipo portátil) 282 050)05 Tele de Tórax 14 (con equipo portátil) 431 050106 Tele de Tórax 17 (con equipo portátil) 431 050180 Tele de tórax oblicua 307 050179 Tórax PA y Lat Dcha. e Izq. (3 placas) 924 05008) Transito Castrointestinal con medio de contraste = 7 placas 1,522 050102 Serie Cardiaca (3 placas). 924 050109 Esofagograma con medio de contraste 2,125 050139 Rodillas, ambas AP 791 050220 Rodillas, ambas lat 791 050221 Rodillas, ambas 300, 600, 900 791 050140 Tobillos, ambos AP 050222 Tobillos ambos lat 791 050136 Hombros, ambos rotación int y ext 791 050422 Humero 307 050135 Codos ambos AP 791 050226 Codos, ambos lat 791 450421 Cúbito y radio 050143 Manos, ambas AP 791 050125 Manos, ambas oblicues 791 050]33 Articulaciones sacroilíacas, ambas 791 050134 Muñecas, ambas 791 050423 Musios, ambos 791 050424 Piemas, ambas 791 050223 Pies, ambos AP 791 050224 Pies, ambos lat 791 050225 Pies, ambos oblicuas 791 050425 Sacrocoxigeas AP TOMOGRAFÍA 050181 Angiotomografia coronaria contrastada 5,877 050182 Tomografía de cráneo simple 2,679 050183 Tomografía de cráneo contrastada 4,283 050184: Tomografía de tórax simple 2,679 050185. Tomografía de tórax contrastada 4,283 050186 Tomografía de abdomen contrastada 5,438 4,283

050187 Angiotomografia vascular contrastada

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Talpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx













19





Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOCÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel K
050188	Angio TC abdominal atterial (aneurisma), hipertension	5,438
or men	renovascular, etc.) Colonoscopia virtual	2,679
	TC abdomen simple	2,679
OFOIGI	TC higado y vias biliares (multifásico) (masa en estudio)	4,283
	TC litiasis renal simple	2,679
	TC litigsis renal contrastada	4,283
	TC páncreas (multifásico) (masa en estudio)	4,283
	TC pelvis simple	2,679
	TC renal (multifásico) (hematuria o masa en estudio)	4,283
	TC suprarrenales contrastada	4,283
050198	TC torax, abdomen y pelvis contrastada	8,567
050199	Angio TC carótidas	4,283
	Angio TC poligono de Willis	4,283
	TC cuello	4,283
	TC oldo (hueso temporal)	2,679
	TC orbita	2,679
050204	TC senos paranasales	2,679
050205	AngioTC aórtica (aorta torácica y emergencia de troncos supraaórticos)	4,283
050206	Anglo TC pulmonar (sospecha de TEP)	4,283
	Broncoscopia virtual	2,679
050208	TC alta resolución (neumopatía intersticial EPOC)	2,679
050209	TC mediastino (masa mediastinal en estudio)	4,283
	TC nodulo pulmonar	4,283
	TC columna vertebral Tregión	2,679
	TC columna vertebral 2 regiones	5,358
050213	TC columna vertebral 3 regiones	8,037
050428	Protocolo TAVI ULTRASONOGRAFÍA	10,161
050096	Ultrasonografia de Higado y Vias Biliares	1,327
050097	Ultrasonografia Obstétrico	1,866
050098	Ultrasonografia Pélvico	1,327
050099	Ultrasonografia Renal	1,327
050176	Ultrasonografia Abdominal	1,327
050177	Ultrasonografia Transfontanelar	1,327
050400	Ultrasonografía prostático suprapúblico	1,327
050401	Ultrasonografia testicular	1,327
050402	Ultrasonografía de tiroldes	1,327
050403	Ultrasonografía arterial de miembros pélvicos	1,327
050404	Doppler arterial de miembros torácicos	1,327
050405	Doppler carotidea y vertebral	1,327

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx

















Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de Ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

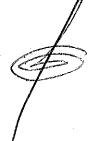
Officio No. 349-B-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Cifras en pasos)		
Clave	Nombre del Servicio	Nivel
-		К
	Doppler de riñón transplantado	1,327
	Dopplet de higado	1,327
	Doppler de riñones nativos	1,327
	Doppler venoso de miembros pélvicos	1,327
1 2 2 2 2 2 2 2 2	Doppler venoso de miembros torácicos	1,327
050411	Aspiración y/o drenaje de colecciones guiadas por Us	1,866
050412	Blopsia guiada por Us de abdomen (hígado, riñones,	1,866
7 4 mm / March	tumores)	POOR!
050413	Biopsia guiada por Us de paredes blandas (tiroides, músculo,	1,866
	tendon)	1,000
	Ultrasonografia de pared abdominal	1,327
	Ultrasonografía de cadera	1,327
	REHABILITACION CARDIACA	
	Sesion de terapia física	322
A STATE OF STATE OF THE STATE O	Prueba de esfuerzo	563
	Consulta de rehabilitación la Vez	331
	Sesión de entrenamiento físico	722
	Sesión para control de factores de riesgo	331
	RESONANCIA MAGNÉTICA	
	Craneo de rutina	7,810
10.11	Glandula hipolisiaria	8,093
088004	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7,810
088005	Región orbitaria simple	7,810
088006	Serios paranesales	7,810
	Cuello simple	7,810
800880	Articulación Temporo-mandibular	7,810
088009	Tórax simple	7,840
088011	Columna Cervical	8,756
088012	Columna Toracica	8,752
088013	Columna Lumbar	8,756
	Abdomen completo simple	9,651
088015	Abdomen superior simple	8,513
088016	Abdomen inferior (Pelvis) simple	8,513
	Brazo simple	7,810
088019	Antebrazo simple	7,814
088020	Caderes simples	7,810
	Rodilla simple	7,813
	Tobillo simple	7,814
	Ple simple	8,503
	Hombro simple	7,813
a contract to the con-	Codo simple	7,813
	Mano simple	7,813

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.









Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



Subsecretaria de ingresos Unidad de Política de Ingresos no Tributarios Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-8-1-142

ANEXO INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIÓ CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

	(Cifras en pesos)	
Clave	Nombre del Servicio	Nivel K
088028	Corazón mórfológico funcional	14,460
	Corazón perfusión reposo	13,994
	Corazón perfusión reposo estrés con dipiridamol	15,457
088031	Corazón perfusión reposo estrés con adenosina	15,457
	Corazón Viabilidad	16,556
	Corazón Viabilidad con dobutamina	16,712
088037	Angioresonancia carotidea	8,825
088038	Angioresonancia aorta abdominal	9,492
	Angioresonancia aorta toracica	9,492
088040	Angioresonancia renal	9,492
	Angioresonancia pulmonar	9,492
088042	Angioresonancia miembros pélvicos	9,492
	Colangioresonancia simple	8,751
	Dos regiones	11,735
088045	Tres regiones REUMATOLOGÍA	15,842
083002	Infiltración de articulación	737
083003	Biopsia de glándula salival	633
	Biopsia de piel	677
	TRABAJO SOCIAL Y ADMISIÓN	
018002	Carnet	44
018003	Placa pera marcador	44
•	URGENCIAS Y UNIDAD CORONARIA	
015006	Consulta de urgencias, paciente con expediente	3,049
015007	Consulta de urgencias, primera vez, cuota única	652
150858	Valoración de urgencias con Resonancia Magnética	17,613
150859	Valoración de urgencias con Medicina Nuclear	12,309
150860	Valoración de urgencias con Tomografía	9,496
151134	Valoración de urgencias con Ecocardiografía	7,055
	VENTILOTERAPIA	
082009	Tratamientos con aerosolterapia (Sesión de	304
	Micronebulización con broncodilatador) (cuota por día)	F.F. 1.
082010	Nebulizaciones (cuota por día)	325
082016	Ventilación mecánica invasiva (cuota por día)	1,407
082017	Ventilación mecánica no invasiva (cuota por día) SERVICIO CLÍNICO	1,337
030514	Cardioversión	5,713
030480	Venodisección	3,979

^{*} Las cuotas de recuperación de las consultas de Urgencias y Unidad Coronaria cubren estudios básicos de laboratorio y tele de tórax que sean solicitados por el personal médico del

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Ciudad de México. Tel:(55) 5573-2911 www.cardiologia.org.mx









Renacimiento de la Excelencia

CPSME/ 01 /2024/INCAR-STC STC-CNCS-008/2024



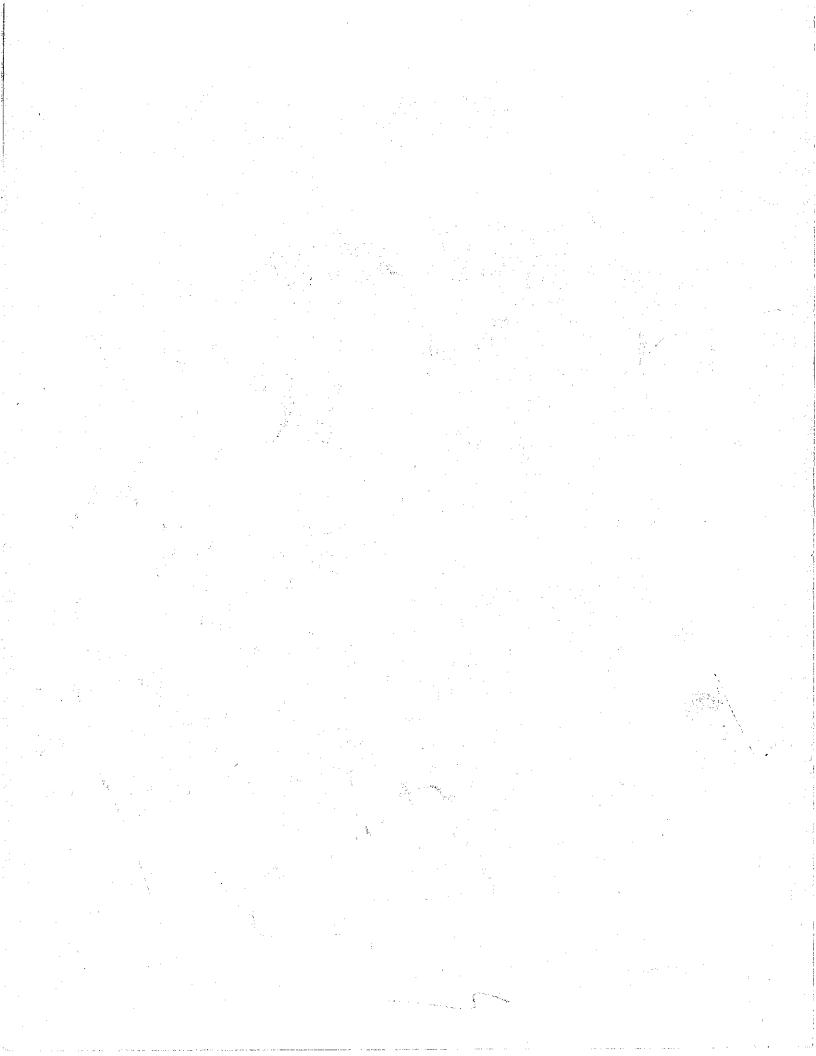
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN PROCEDIMIENTOS DE NUEVA INCORPORACION

(Cifras en pesos)		
Clave	Nombre del Servicio	Nivel
	TOMOCDARÍA	K
150510	TOMOGRAFÍA TC espectral una región	E 000
		5,090
	TC perfusión una región	5,090
1369/2	TC perfusión de corazón	5,331
1.00000	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	
	Panel respiratorio	4,955
	Prueba rápida de detección de antígeno para influenza A y B	820
	Panel de Neumonía	4,476
	Panel Gastrointestinal	4,190
	Detección de Rotavirus, Adenovirus, Astrovirus	678
160695	Carga viral de Citomegalovirus	2,162
	LABORATORIO CENTRAL	
	AREA DE QUIMICA	
061132	TORK OF TORRORS TWO, TORROWS NAME OF A MORROW OF A MORROWS A	142
N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	Lipoproteina A	154
KIND RETURNING TO	Apolipoproteína B	154
1,000,000,000,000	T3 libre	174
161267	T4 libre	174
	AREA DE URGENCIAS	
161268		604
	Bicaronato	113
163245	Lactato	122
161269	Procalcitonina	865
	AREA DE HEMATOLOGIA RUTINA	
163246	CA 125	176
	CIRUGIA	
	Cirugía Vascular	
161760	Ablación de safena mayor unilateral con láser	18,620
161761	Ablación de safena mayor bilateral con láser	18,923
161762	Ablación de safena menor unilateral con láser	18,620
161763	Ablación de safena menor bilateral con láser	18,923
161764	Ablación de venas perforantes con láser	18,620
161765	Ablación de venas comunicantes con láser	18,620
161766	Ablación de safena mayor y menor unilateral con láser	18,645
	Ablación de safena mayor y menor bilateral con laser	18,923
	Fleboexcéresis de trayectos venosos epifasciales	16,226
161769	Ablación de trayectos venosos epifasciales con láser	18,645
	Escleroterapia vensos con espuma	17,004
161771	Ablación de safena mayor con láser asociada a angioplastia arterial	18,645
かつかかく たっか	residence de service inches, est reser escerane a militalistica a, e. i.a.	TOLOGO

Juan Badiano No.1, Col. Sección XVI, CP. 14080, Alcaldía Tialpan, Cludad de México. Tel:(55) 5573-2911 <u>www.cardiologia.org.mx</u>



2023 Frâncisco VILA





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO



GERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN ASUNTO: CONVENIO DE REFERENCIA 53110.-G.S.B.S./T.N.A./----/2024 Ciudad de México, a ----- de 2024

DR. JORGE GASPAR HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PRESENTE

AT'N: LIC. M. S. IRMA LETICIA CANELA ZAMBRANO JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL

Estimado Dr. Gaspar Hernández:

Así mismo solicito envíe la cotización y resumen clínico para contemplar la suficiencia presupuestal y tener conocimiento de la evolución medica del usuario.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.M.C. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ ESTRADA SUBGERENTE DE SERVICIO MEDICO

No omito hacer de su conocimiento que, el presente escrito contiene Datos Personales de personas servidoras públicas, por lo que, deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los personales transmitidos, y se evite su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, en consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y conocedora del presente, lo anterior expuesto tiene como fundamento los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 6,9, 10, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63 y 127. fracciones VI y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y 6, fracción XXII, y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

NOTA: Este documento tiene validez hasta el día -----de 2024.

C.c.p. Subgerencia del Servicio Médicos

C.c.p. Minuta LAME/mcpb/tmpq*

- A éf



and the second of the second o

and the second s



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO



DR. JORGE GASPAR HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ" PRESENTE

> AT'N: LIC. M. S. IRMA LETICIA CANELA ZAMBRANO JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL

Estimado Dr. Gaspar Hernández:

De conformidad al convenio STC-CNCS-008/2024 celebrado con el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Institución a su digno cargo; solicito a usted le sea proporcionada la atención médica al C. -----, Expediente No. -----, Expediente No. -----, con diagnóstico de -------, para su atención de urgencias, valoración médica y atención hospitalaria.

Informo que en caso de que los derechohabientes requirieran material como prótesis vitales y aparatos ortopédicos, "el costo será cubierto por el responsable del paciente", en base al Reglamento que fija las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en el Capítulo XI, Fracc. XII. (Obligaciones y Facultades del titular). Así mismo solicito envíe la cotización y resumen clínico para contemplar la suficiencia presupuestal y tener conocimiento de la evolución medica del usuario.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le reitero un cordial saludo

ATENTAMENTE

L.M.C. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ ESTRADA SUBGERENTE DE SERVICIO MEDICO

No omito hacer de su conocimiento que, el presente escrito contiene Datos Personales de personas servidoras públicas, por lo que, deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y resguardo de los personales transmitidos, y se evite su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, en consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y conocedora del presente, lo anterior expuesto tiene como fundamento los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 6,9, 10, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63 y 127. fracciones VI y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Cludad de México; y 6, fracción XXII, y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

NOTA: Este documento tiene validez hasta el día ------ de 2024.

C.c.p. Subgerencia del Servicio Médicos

C.c.p. Minuta

EARB/mcpb/mbe

J (2)



Av. Chapultépec 104, piso 5, Col. Roma Alcafdía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México T. 57091133 ext. 2840 metro.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS